

C. ANUNCIOS PARTICULARES

INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL

37.ª EMISION

Bonos ICO, junio 1993

Resolución del Instituto de Crédito Oficial por la que se anuncia el cierre de la emisión 37.ª de «Bonos junio 1993», realizada conforme al acuerdo del Consejo General del Instituto de Crédito Oficial, de 21 de enero de 1993, y resolución de la Presidencia del mismo, de fecha 3 de junio de 1993, e inscrita en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 11 de junio de 1993, a efectos de su contratación en los Mercados Secundarios oficiales.

El importe nominal de los valores emitidos es de 12.500.000.000 de pesetas, representados mediante el sistema de anotaciones en cuenta, de acuerdo al Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero, sobre representación de valores por medio de anotaciones en cuenta y compensación y liquidación de operaciones bursátiles.

Los intereses se devengarán semestralmente, los días 30 de diciembre y 30 de junio de cada año. El vencimiento del primer cupón será el 30 de diciembre de 1993 y el último el 30 de junio de 1997.

Para el control y administración de los valores de esta emisión será de aplicación el citado Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero.

Se solicitará la cotización y posterior negociación de los valores del empréstito planteado en el Mercado Secundario de las Bolsas Oficiales de Valores, inscribiéndose los mismos en el Registro Central del Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, y siendo ésta, junto con las Entidades adheridas al mismo, las encargadas del registro contable, recayendo en una Entidad adherida, la Confederación Española de Cajas de Ahorro, designada al efecto en el folleto informativo de la emisión, el servicio financiero de la misma.

Madrid, 14 de julio de 1993.—El Director financiero comercial, Luis Miralles García.—36.943.